

A la Atención del **Excelentísimo Ayuntamiento de Algar**

INFORME DE TRABAJOS DE AGENDA 2030 (2023)

ANTECEDENTES

El día 28 de marzo de 2023 se publicó en el BOE el Extracto de la CONVOCATORIA 2023 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN LAS ENTIDADES LOCALES.

Para optar a dicha subvención tuvo lugar una campaña comercial por parte de **DS Consultores** ofertando la gestión y redacción de la memoria para la solicitud de la Subvención Agenda 2030.

Como resultado de esta campaña se produjo el contacto con nuestra Consultora por parte del **Ayuntamiento de Algar** para la realización de los trabajos mencionados.

Para la presentación de dicha solicitud de subvención se han realizado las tareas siguientes:

FASE 1. PLANTEAMIENTO.

El equipo técnico estudio y analizo el contenido de la Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, y los documentos publicados en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para esta convocatoria, definiendo los requisitos para la participación de la subvención, y realizando una comparativa de los documentos y requisitos respecto a la convocatoria anterior, para identificar cambios y proceder al planteamiento de la Memoria.

FASE 2. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y DIAGNOSIS.

Una vez finalizada la primera fase, comienza la recopilación de información del municipio de Algar, por el equipo técnico y el Ayuntamiento, para identificar las necesidades del municipio junto con las líneas marcadas por los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y el Ministerio de Cultura y Agenda 2030, la Agenda Urbana Española y la Agenda 2030 Europea. En esta fase se determina los puntos de estudio y las acciones que se van a llevar a cabo para contribuir a los ODS, así como los indicadores de seguimiento, para la redacción del Plan de Acción del municipio de Algar, en base a los requisitos de la convocatoria.

FASE 3. REDACCIÓN DE LA MEMORIA.

Habiendo superado las fases 1 y 2, el equipo técnico procedió a redactar los puntos de la Memoria de Agenda 2030 según el modelo de Anexo III publicado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Esta memoria se realiza priorizando los criterios de evaluación puntuables, para obtener la máxima puntuación posible en la subvención.

FASE 4. PRESENTACIÓN.

Finalmente, y tras realizar una doble comprobación de datos, y comprobando que toda la información sea correcta, se revisó el listado de documentación y la forma de su presentación, analizando los documentos y los antecedentes para evitar problemas con la entrega de documentación y evitar posibles errores en su presentación, este listado de documentos se envía al Ayuntamiento, junto con las instrucciones para su presentación, y se asistió a la Entidad en este trámite, además de que tras este punto se solicita el justificante de presentación para asegurarnos de su correcta presentación.

FASE 5. SUBSANACIONES.

Quedamos pendientes de las posibles subsanaciones que se deban realizar, avisando al municipio en cuanto se tiene conocimiento de la recepción de notificaciones de subsanaciones por parte de los solicitantes para que estén pendientes al correo electrónico que facilitaron en la solicitud de subvención, para lo que quedamos a su disposición en caso de tener que revisar y presentar la documentación subsanada.

Atentamente,

El Equipo Técnico y Administrativo de DS Consultores.